

Autoriza adquisición fuera del Portal www.mercadopublico.cl por carpetas para firma de documentación generada en esta Alta Repartición.

Resolución Exenta N° 003 /2016/

IQUIQUE, 27 ENE 2016

VISTOS:

1. DFL N° 1/19653 del 13.DIC.2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 "Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la información de la Administración del Estado".
3. Lo dispuesto en los Artículos 3°, 5° y 9° de la Ley N° 19.880 que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
4. Lo dispuesto en el Artículo 53°, letra a) del Decreto Supremo N° 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el "Reglamento de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios".
5. La Ley N° 20.424 que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
6. La Ley N° 20.798 "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015".
7. Lo estipulado en la Resolución N° 1.600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Lo dispuesto en las Instrucciones Generales N°s 4 y 7 del Consejo para la Transparencia.
9. Boletín Institucional del Ejército de Chile N° 6708/479 de 16.OCT.2015.
10. Orden Ministerial N° 3380 de fecha 24.DIC.2014, la cual dispone la organización y funcionamiento del Estado Mayor Conjunto.
11. Memomándum CJE SGE DAI c (O) N° 1360/91 del 08.ENE.2016, del Ejército de Chile, que dispone la comisión de servicio del GDD JOHN GRIFFITHS SPIELMAN a Ecuador.
12. La Resolución Exenta (R) N° 1055/13 del 08.ENE.2016, del CCN, que dispone el feriado legal anual año 2016 del GDD JONH GRIFFITHS SPIELMAN.

13. La Resolución Exenta (R) N° 1000/611 de 04.JUN.2013, expedida por el Jefe del Estado Mayor Conjunto, delegatoria de facultades en el SUBJEMCO.
14. Directiva Financiera del Estado Mayor Conjunto para el año 2016, remitida por Oficio EMCO.DIFEMCO. (O) N° 10000/21 de fecha 06.ENE.2016.
15. Solicitud de adquisición DAAL-ADQ N° 001/2016 de fecha 15.ENE.2016, del Departamento Apoyo Administrativo y Logístico del CCN.
16. Cuadro Comparativo N° 001/2016 de fecha 19.ENE.2016, de la Sección Adquisiciones del CCN
17. Las cotizaciones de los proveedores "Imprenta de la Armada" N° 2064, "Promarket Industrial S.A." N° 56 y "Librería N y R Ltda.", todas de fecha 15.ENE.2016.
18. Certificado de no existencia de los productos en Convenio Marco N° 002/2016 de fecha 25.ENE.2016, del Departamento de Adquisiciones del CCN.

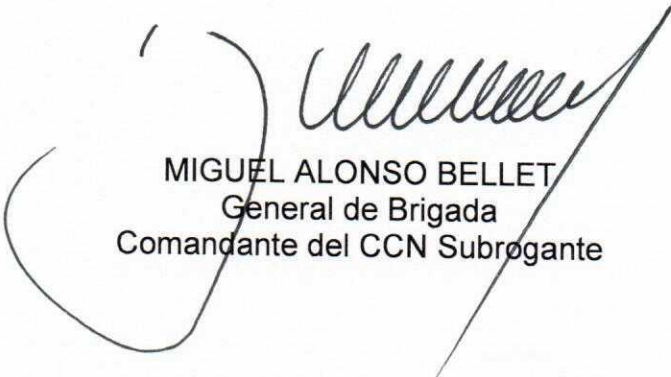
CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con las carpetas para presentar documentación y ser firmada por la autoridad de esta Alta Repartición, con la finalidad de mantener un orden de la documentación generada por los diferentes departamentos del Comando Conjunto Norte.
2. El requerimiento de vistos N° 13, emanado del Jefe de la Sección Adquisiciones del Departamento Apoyo Administrativo y Logístico del CCN.
3. El certificado de Vistos N° 16, en el cual se especifica que **NO EXISTE** al 25.ENE.2016, los productos y/o servicios con las características solicitadas por el Departamento Apoyo Administrativo y Logístico del CCN.
4. En conformidad al Cuadro de Vistos N° 14, en donde se analiza las cotizaciones de Vistos N° 15, se informa que se adjudica al proveedor "Imprenta de la Armada", por ser la oferta más económica y ser una adquisición menor a 3 U.T.M., correspondiente a un monto total de \$ 69.600.- (sesenta y nueve mil seiscientos pesos), Exento de IVA y el reverso de la solicitud de Vistos N° 13, en donde el Departamento de Finanzas de este Comando, informa que cuenta con el presupuesto necesario para la presente Adquisición, con cargo al Ítem 22 – 04 - 001 "Materiales de Oficina" en la estructura presupuestaria 0004 – 0041 – 4104 – 0062 "Materiales de Oficina".
5. El presente Acto Administrativo que aprueba la compra mediante Trato Directo por ser una adquisición menor a 3 U.T.M., quedando excluida del sistema del Portal www.mercadopublico.cl, en conformidad a lo dispuesto en Visto N°4.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE** la Adquisición fuera del Portal www.mercadopublico.cl, conforme a requerimiento realizado por el Jefe de la Sección Adquisiciones del Departamento Apoyo Administrativo y Logístico del CCN, mediante solicitud de Vistos N° 13, por "**Carpetas para Firmas**" mediante **Trato Directo**, con el proveedor "**IMPRESA DE LA ARMADA**", RUT N° 61.952.000-9, por ser una adquisición excluida del sistema, ya que es una compra menor a 3 U.T.M.

2. **EMÍTASE** Orden de Compra Interna N° 001/2016 al proveedor **"IMPRESA DE LA ARMADA"** por un monto de \$ 69.600.- (sesenta y nueve mil seiscientos pesos), Exento de IVA.
3. **IMPÚTESE** por parte del Departamento de Finanzas el cargo de la presente adquisición al Ítem 22 - 04 - 001 "Materiales de Oficina" en la estructura presupuestaria 0004 - 0041 - 4104 - 0062 "Materiales de Oficina", correspondiente al presupuesto asignado para el año 2016.



MIGUEL ALONSO BELLET
General de Brigada
Comandante del CCN Subrogante



RODRIGO ARGOMEDO EMPARANZA
Abogado
Asesor Jurídico CCN